



APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR PRESTACION SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 14 JUN. 2012

RES. EXENTA N° 1117 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V.y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1851, de 4 de Octubre del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) Las Ordenes de Trabajo N°s.: 1960, 1961, 1962, 1963, 1965, 1974, 1976 y 1977, de 7, 8, 23 y 28 de Mayo del 2012, respectivamente, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La Orden de Compra y Servicios N° 1010813, de 7 de Junio del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) Las facturas N° s.: 014806 y 014807, de 31 de Mayo del 2012, respectivamente, de don "EVALDO WELLMANN LOPEZ" de Coyhaique;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago correspondiente a don "EVALDO WELLMANN LOPEZ" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "EVALDO WELLMANN LOPEZ" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 212.656.- (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), conforme a los valores indicados en las facturas citadas en la letra e) de la presente Resolución.